

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:35199/2016

CÓRDOBA, 27 OCT 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a foias 5 por la Secretaría de Gestión Institucional.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prosecretaria de Informática a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. HUGO 6. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2041

1/

Fuente de Financiamiento:

Con FUENTE 16 de la Prosecretaria de Informática

Legajo	Apellido y Nombre	Dep. Cargo	Num. Cargo.	Cat. Revista	Cant He .	Rem. Total y Perma-nente		Valor Hora Extra	Porc	Monto Bruto Total	Sub cta	Fte	Periodo
37208	LEYBA, Monica	76	186200	3665/1 ***	13,00	\$ 23.009,58	\$ 164,35	\$ 246,53	50%	\$ 3.204,91	208	16	06/16
	PERONJA, Miriam	2300		3663/5B		\$ 40.125,96	, \$ 286,61	\$ 429,92	50%	\$ 2.837,48	/ 210	16	06/16
TOTAL Fuente 16 - Fondo Universitario de la Prosecretaria de Informática -							\$ 6.042,38						

Ing. MIGUEL MONTES
PROSECRETARIO DE INFORMATICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

